



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000610-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a inclusión en los decretos curriculares la enseñanza de la lengua y la cultura leonesa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000607 a PE/000713.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ramón García Fernández, procurador de Unión del Pueblo Leonés, del Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES:

Los borradores de los nuevos decretos curriculares de Bachillerato y ESO en la comunidad autónoma de Castilla y León dejan fuera de la enseñanza en el sistema educativo al leonés y la cultura leonesa.

Este hecho supone un agravio comparativo si tenemos en cuenta que es la única lengua recogida en el artículo 5 del Estatuto de autonomía a la que se deja al margen del sistema educativo. Y es que, en el caso del castellano (como lengua oficial del Estado) como de la otra lengua propia de la Región Leonesa reconocida en el Estatuto (el gallego), su enseñanza sí se recoge en dichos decretos curriculares, como también se recogen lenguas extranjeras, caso de, por ejemplo, la lengua y cultura chinas, que se suma a las lenguas extranjeras tradicionalmente ofrecidas en nuestro sistema educativo.

Y todo ello, a pesar de que el Consejo de Europa ha venido señalando en los últimos años la necesidad de incluir la enseñanza del leonés en el sistema educativo de aquellas comarcas de las provincias donde se conserva (León, Zamora y Salamanca), de cara a poder garantizar el cumplimiento del artículo 5.2 del Estatuto de autonomía para la protección y conservación del leonés, así como del artículo 3.3 de la Constitución que recoge el deber de conservar las diferentes lenguas de España.

Por todo lo expuesto, planteo las siguientes:

PREGUNTAS:

- 1.- **¿Va a incluir la Junta de Castilla y León en los decretos curriculares la enseñanza de la lengua y cultura leonesa?**
- 2.- **¿Cómo explica la Junta que el leonés sea la única lengua reconocida en el Estatuto de autonomía que se deja al margen del sistema educativo de la comunidad?**

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es

Valladolid, a 13 de junio de 2022

EL PROCURADOR



Fdo.: José Ramón García Fernández

Cortes de Castilla y León, Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1 - 47015 Valladolid (España)

grupo.uplsy@ccyl.es